

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona (Nueva Autónoma).

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de abril de 1972, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de la indicada plaza a los siguientes señores:

Don José Luis García García.
Don Victoriano López Rodríguez.
Don Vicente Such Belenguer.
Don José Antonio Valles Abarca.
Don Ernesto Martín Rodríguez.
Don Gabriel Lorente Páramo.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron, con carácter provisional, por la Resolución de 8 de septiembre de 1972 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Vacante la cátedra de «Terapéutica Física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso de acceso anunciado para provisión de las cátedras de «Histología y Embriología General» y «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 2 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero del mismo año), para provisión de las cátedras de «Histología y Embriología General» y «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla, Salamanca y Sevilla (Cádiz), los siguientes aspirantes:

D. José Luis López Campos.
D. Hugo Galera Davidson.
D. Angel Valle Jiménez, y
D. José Gómez Sánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plaza de titulado superior especializado de dicho Organismo.

Convocado concurso-oposición para la provisión de una plaza de Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Organismos de Investigación, Documentación y Promoción de la Información», con destino inicial en la Secretaría General del C.S.I.C., Madrid, según Resolución del citado Organismo de fecha 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de diciembre), y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos, acordando que se publique dicha relación:

Admitidos

Ponce Muñoz, Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca oposición restringida para cubrir seis plazas de Auxiliares de dicho Organismo.

Por existir vacantes en la plantilla de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo Autónomo, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1971, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 9.º, 2.d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Se convoca oposición restringida con el fin de cubrir seis plazas de Auxiliares en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

2. La convocatoria se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

II. Requisitos

3. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplido los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar prestando servicios ininterrumpidos en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar con una antigüedad superior a dos años el día 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de estas pruebas selectivas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario ni del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

III. Instancias

4. Las instancias interesando tomar parte en las pruebas selectivas (en el modelo que figura como anexo) serán dirigidas al Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cumplimentando todos los datos y comprometiéndose a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta (Alfonso XII, 3), si bien se podrá llevar a efecto en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Los solicitantes presentarán imprescindiblemente, junto con la solicitud, el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago.

Cuando la presentación de instancias no tenga lugar en el Registro General de la Junta, habrá de hacerse previamente a la presentación de la instancia la remisión de los derechos de examen por giro postal al Jefe de la Sección de Régimen Interior y Coordinación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

En este caso se acompañará a la instancia el resguardo del giro como justificante del pago de los derechos de examen o se indicará el número y fecha de imposición del referido giro.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos, así como en los tableros de anuncios del Ministerio y de la Junta.

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Ejecutiva en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Tribunal

7. La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar designará mediante Resolución el Tribunal calificador, haciéndose pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El Tribunal estará constituido por:

Presidente: El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o persona en quien delegue.

Vocales: Un funcionario representante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario del Organismo, con categoría de Jefe de Negociado. Actuará como Secretario el Vocal de menor edad.

9. No podrán formar parte del Tribunal parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de algunos de los aspirantes. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

10. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de dos de sus tres miembros.

V. Comienzo y desarrollo de la oposición

11. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir dos meses ni después de ocho de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Una vez constituido el Tribunal, se acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, la hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los candidatos. Realizado el sorteo el Tribunal publicará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

13. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único a través de un tablón de anuncios del Ministerio o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparecieran.

14. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

15. Dentro del período de desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse.

VI. Ejercicios

16. La oposición constará de tres ejercicios:

a) Mecanografía.—Los aspirantes deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite por el Tribunal, con exigencia de un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

b) Taquigrafía.—Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a suerte entre los que a tal fin haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

c) Oral.—El Tribunal mantendrá durante diez minutos una conversación con el opositor, en la que éste contestará a las preguntas que se le formulen sobre la organización de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y funciones que realizan las distintas unidades de la misma, así como la organización del Ministerio de Educación y Ciencia (Subsecretaría, Secretaría General Técnica, Direcciones Generales y sus funciones).

d) Previamente, aquellos opositores que no acrediten estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente realizarán una prueba de Cultura General, consistente en:

- 1.º Escritura al dictado durante diez minutos.
- 2.º Resolución de un problema de Aritmética elemental.
- 3.º Análisis gramatical de un párrafo.

Todas las pruebas tendrán carácter eliminatorio.

VII. Calificaciones

17. El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

18. El segundo ejercicio se calificará con idéntica puntuación al anterior y el mínimo para aprobar será igualmente de cinco puntos.

19. El ejercicio oral se calificará con la misma puntuación, exigiendo para aprobar igualmente un mínimo de cinco puntos.

20. La prueba de Cultura general será calificada con la misma puntuación que los ejercicios anteriores y deberá obtenerse para aprobar un mínimo de cinco puntos.

21. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios se determinará obteniendo la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

IX. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios

22. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación de los candidatos aprobados. Los aspirantes que hayan superado la oposición presentarán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista ante la Secretaría de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) En el caso de opositoras solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social.

f) Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes como funcionarios públicos del Organismo Autónomo, señalándose en el nombramiento la fecha de sus efectos económicos.

23. Aquellos opositores que por prestar servicio como interinos tengan presentados parte de los documentos que se relacionan en el punto anterior serán eximidos de la presentación de los mismos.

X. Norma final

24. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de febrero de 1973.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.º

Don con domicilio en provincia
calle de con documento nacional de identidad expedido en en
fecha y con número con el debido respeto y consideración.

EXPONE: Que deseando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Auxiliares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar hace constar que:

- a) Es natural de, provincia de, nacido el de de 19...
- b) No padece enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- c) No se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) Carece de antecedentes-penales.
- e) Ha cumplido el Servicio Social (los aspirantes femeninos).
- f) Se compromete a prestar juramento de lealtad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- g) Que en escrito aparte acredita estar prestando servicio durante dos años ininterrumpidos en la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar con antelación superior a dos años en el día 4 de Septiembre de 1971 y que continúa prestándolos.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....

(Firma.)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR.